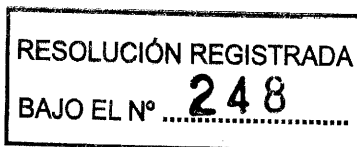




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 SEP 2010

VISTO: El Expte. Letra T.C.P. - S.P. N° 177/2010 del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/JUICIO DE RESIDENCIA SRA. MONICA ISABEL, BENITEZ", y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 25/08/10 de Declaración Jurada, por cese de funciones efectuada por parte de la Sra. Mónica Isabel BENITEZ, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicha funcionaria ocupó el cargo de Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, durante el período 23/05/2008 al 17/08/2010 conforme Decretos N° 982/08 y N° 2044/10, de fechas 03/06/08 y 17/08/10, respectivamente.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, quedaran a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, quien deberá coordinar dicha tarea con la Prosecretaria Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a la Ley Provincial 50, y lo dispuesto por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

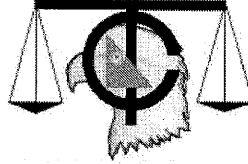
ARTICULO 2º: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, quien coordinará dicha tarea con la Prosecretaria Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias.

ARTICULO 3º: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07 y al Dr. Gustavo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **248**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MARCHESE. Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente. Comunicar.
Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 248 / 2010.-

T.C.P.
Confeccionó PNG
Controló [Signature]
Copió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONVOCADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia